

Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-04001-19-0523-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 523

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 28 COBACH.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	230,422.6
Muestra Auditada	209,820.9
Representatividad de la Muestra	91.1%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche por 230,422.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 209,820.9 miles de pesos, que representaron el 91.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche no proporcionó documentación comprobatoria del cuestionario de control interno, por lo que no se obtuvo un promedio general relacionado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/OIC/COBACAM/SA-01/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Campeche, el anexo de ejecución y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; asimismo, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche registró presupuestal y contablemente los ingresos por 230,422.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 5.3 miles de pesos, así como las erogaciones por 228,874.0 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, que se encontraron

debidamente actualizados, identificados y controlados; sin embargo, la información comprobatoria de 63 pólizas no se canceló con la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre del programa.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/OIC/COBACAM/SA-02/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 6,890 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 56,824.7 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 39,994.9 miles de pesos correspondieron a servicios personales, 5,023.3 miles de pesos a materiales y suministros y 11,806.5 miles de pesos a servicios generales; sin embargo, no se proporcionó el total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, que acreditaran el total del gasto.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/OIC/COBACAM/SA-03/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 228,874.0 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, adquisición de materiales y suministros, y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

6. El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 230,422.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 229,198.1 miles de pesos y pagó 204,180.9 miles de pesos, que representaron el 88.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 228,874.0 miles de pesos, que representaron el 99.3%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,224.5 miles de pesos y no pagados por 324.1 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,548.6 miles de pesos, de los cuales 1,232.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 316.2 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5.3 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el reintegro realizado a la Tesorería de la Federación por un

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

monto de 355,119.96 pesos, integrados por 316,168.96 pesos observados y 38,951.00 pesos de cargas financieras, por lo que solventa el monto observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	205,254.6	204,064.0	1,190.6	203,811.3	181,471.6	22,592.4	22,339.7	252.7	203,811.3	1,443.3	1,443.3	0.0
2000 Materiales y suministros	5,561.1	5,561.1	0.0	5,561.1	4,981.9	579.2	579.2	0.0	5,561.1	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	19,606.9	19,573.0	33.9	19,501.6	17,727.4	1,845.6	1,774.2	71.4	19,501.6	105.3	105.3	0.0
Subtotal	230,422.6	229,198.1	1,224.5	228,874.0	204,180.9	25,017.2	24,693.1	324.1	228,874.0	1,548.6	1,548.6	0.0
Rendimientos financieros	5.3	0.0	5.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5.3	5.3	0.0
Total	230,427.9	229,198.1	1,229.8	228,874.0	204,180.9	25,017.2	24,693.1	324.1	228,874.0	1,553.9	1,553.9	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, la documentación justificativa y comprobatoria relativa a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, proporcionados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche.

NOTA: Las cifras reportadas pueden no coincidir debido al redondeo.

Con lo anterior, se constató que 1,553.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 5.3 miles de pesos con base en la normativa, 1,232.4 miles de pesos por acción y voluntad de la entidad fiscalizada y 316.2 miles de pesos, de manera extemporánea, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS

A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	1,548.6	0.0	316.2	1,232.4
Rendimientos financieros	5.3	5.3	0.0	0.0
Total	1,553.9	5.3	316.2	1,232.4

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura y las transferencias del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios de los reintegros a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/OIC/COBACAM/SA-04/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE				
CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento de la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento de la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida, ya que se observaron diferencias con la información financiera registrada como pagada al cierre del ejercicio por la entidad fiscalizada.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/OIC/COBACAM/SA-05/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche realizó los informes mensuales en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina; sin embargo, no acreditó la entrega de los informes ante la Secretaría de Educación Pública y la información del segundo, tercero y cuarto trimestres, respecto del destino de los recursos y el cumplimiento de las metas, la entregó de manera extemporánea.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/OIC/COBACAM/SA-06/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche entregó a la Secretaría de Educación Pública los recibos de las ministraciones de enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal 2022 que acreditaran la recepción de los recursos financieros; sin embargo, remitió de manera extemporánea el recibo de la ministración correspondiente al mes de enero, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Estado Libre y Soberano de Campeche y el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, número 0035/22, cláusula quinta, incisos a y b.

2022-B-04000-19-0523-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, entregaron de forma extemporánea el recibo de la ministración correspondiente al mes de enero, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Estado Libre y Soberano de Campeche y el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, número 0035/22, cláusula quinta, incisos a y b.

Servicios Personales

10. El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 16,763.6 miles de pesos para el pago de 66,119 horas, las cuales excedieron a las autorizadas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones II y XI, y del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Estado Libre y Soberano de Campeche y el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, número 0035/22, Apartado B.

2022-E-04001-19-0523-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 16,763,588.55 pesos (dieciséis millones setecientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y ocho pesos 55/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar el pago de 66,119 horas que excedieron a las autorizadas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones II y XI, y del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Estado Libre y Soberano de Campeche y el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, número 0035/22, Apartado B.

11. El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche cumplió con sus obligaciones fiscales; sin embargo, en las quincenas 13 y 16 existieron diferencias entre lo reportado de retenciones del Impuesto Sobre la Renta en su papel de trabajo y sus registros contables y pagos realizados.

2022-5-06E00-19-0523-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite al Registro Federal de Contribuyentes CBC900824F44, denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, con domicilio fiscal en Castillo Oliver número ext. 14, Col. Área Ah-Kim-Pech, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P.24014, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

12. El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche realizó pagos después de la fecha de baja definitiva de dos trabajadores por 21.4 miles de pesos y durante el periodo de licencia sin goce de sueldo de un trabajador por 5.6 miles de pesos; además, con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que se realizaron pagos por 741.9 miles de pesos a seis trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, y del Profesiograma para el Bachillerato General, apartado Requisitos para las y los aspirantes a cumplir la función docente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justificó y aclaró los pagos realizados después de la fecha de baja definitiva de dos trabajadores, consistente en recibos de nómina, cheques y convenios de conciliaciones para el pago de finiquitos, por 21,378.68 pesos, así como la acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos de tres trabajadores por 330,883.98 pesos, por lo que se solventa parcialmente, y quedó pendiente de aclaración un monto de 416,615.72 pesos.

2022-E-04001-19-0523-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 416,615.72 pesos (cuatrocientos dieciséis mil seiscientos quince pesos 72/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos durante la licencia sin goce de sueldo de un trabajador, y pagos a tres trabajadores que no cumplieron los requisitos establecidos en el perfil de puestos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, y del Profesiograma para el Bachillerato General, apartado Requisitos para las y los aspirantes a cumplir la función docente.

13. Con la confrontación de la información de las nóminas del programa, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. Con la revisión de 13 expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, se verificó que los contratos números COBACAM/02/INTERNET/2022, COBACAM/03/INTERNET/2022, COBACAM/05/INTERNET/2022, COBACAM/DRH/19/2022, COBACAM/MATERIAL DE LABORATORIO/DEI/033/2022, COBACAM/IMPRESIÓN/DEI/035/2022, COBACAM/IMPRESIÓN/DEI/045/2022, COBACAM/FOTOCOPIADO/DEI/062/2022, y COBACAM/IMPRESIÓN DE HOJAS DE RESPUESTAS/DEI/063/2022 se adjudicaron de forma directa; los contratos números COBACAM/DESARROLLO SOFTWARE/DDA/21/2022, COBACAM/MATERIALIMPRESION/DRMYS/22/2022 y COBACAM/LUMINARIAS DRMYS/058/2022 se realizaron mediante invitación a cuando menos tres personas, y el contrato número COBACAM/04/INTERNET/2022 se realizó por licitación pública; sin embargo, de 4 contratos, no se presentó la garantía de cumplimiento; el contrato número COBACAM/MATERIAL DE LABORATORIO/DEI/033/2022 se adjudicó de manera directa en contravención de los montos máximos autorizados; 3 contratos se fundamentaron en la normativa estatal, y de los contratos números COBACAM/IMPRESIÓN/DEI/035/2022, COBACAM/IMPRESIÓN/DEI/045/2022, COBACAM/FOTOCOPIADO/DEI/062/2022 y COBACAM/IMPRESIÓN DE HOJAS DE RESPUESTAS/DEI/063/2022 los montos de las adquisiciones contratadas fueron fraccionados.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/OIC/COBACAM/SA-07/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión de 13 expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, se verificó que en el contrato número COBACAM/DRH/19/2022 se realizaron pagos por 167,0 miles de pesos en una cuenta bancaria diferente a la estipulada en el contrato; además, dos servicios se ejecutaron en contravención de los plazos y las condiciones pactadas, sin formalizar las modificaciones mediante los convenios respectivos, ni la aplicación de penas convencionales, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 44, 45, fracciones VI y VII, 51, y 52; y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 80 y 89.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 167,040.0 pesos, por reintegro del proveedor a la cuenta federal del colegio por pago erróneo, así como la emisión del nuevo pago a la cuenta estipulada en el contrato número COBACAM/DRH/19/2022, con lo que se solventa el monto observado.

2022-B-04000-19-0523-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no supervisaron ni regularizaron que los servicios contratados se realizaran en contravención de los plazos y condiciones pactadas, sin formalizar los convenios modificatorios, ni la aplicación de penas convencionales, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de los artículos 44, 45, fracciones VI y VII, 51 y 52 y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de los artículos 80 y 89.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 17,535,324.23 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 355,119.96 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 38,951.00 pesos se generaron por cargas financieras; 17,180,204.27 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 209,820.9 miles de pesos, que representó el 91.1% de los 230,422.6 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche comprometió 229,198.1 miles de pesos y pagó 204,180.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 228,874.0 miles de pesos, que representaron el 99.3% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,224.5 miles de pesos y no pagados por 324.1 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,548.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5.3 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Estado Libre y Soberano de Campeche y el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, número 0035/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 17,180.2 miles de pesos, que representó el 8.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche no dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con calidad y congruencia la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y no entregó los informes mensuales en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número COBACAM/DAD/109/2023 del 2 de agosto de 2023, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 9, 10, 11, 12 y 15 se consideran como no atendidos.



**GOBIERNO
DE TODOS**



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

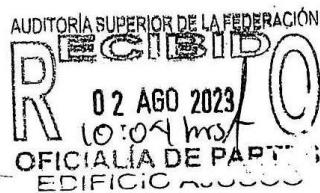
COBACAM

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO No. COBACAM/DAD/109/2023.

San Francisco de Campeche, Campeche a 02 de agosto de 2023.

Asunto: Entrega de Información en atención a resultados finales
y observaciones preliminares de la auditoría número 523.



Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A.3".
Auditoría Especial del Gasto Federalizado.
Auditoría Superior de la Federación.

P r e s e n t e

En atención a su oficio número DAGF-A3/0038/2023, y con la finalidad de hacer entrega en tiempo y forma de las justificaciones y aclaraciones pertinentes respecto a las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares derivado de los trabajos de la auditoría número 523 con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2022 al Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche; me permito hacerle entrega de las evidencias documentales, impresas y digitales debidamente certificadas, que se relacionan a continuación para la solventación de los siguientes resultados preliminares de la Auditoría 523:

DESCRIPCION	MEDIO MAGNETICO	SOPORTE DOCUMENTAL	IMPRESO	CERTIFICADA
<p>NO. RESULTADO: 5 NO. PROCEDIMIENTO: 3.2</p> <p>Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de egresos, se constató que el COBACAM, realizó registros presupuestales y contables de los egresos del programa U006 2022, al 31 de marzo de 2023, por 228,873,986.37 pesos, los cuales están debidamente actualizados, identificados y controlados; además, cuentan con la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido; sin embargo, 63 pólizas no fueron canceladas con la leyenda "Operado" y en el sello utilizado para la cancelación en las pólizas restantes no se identificó el nombre del programa, en incumplimiento del artículo 70, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y la Cláusula Décima Tercera del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Campeche y el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, número 0035/22.</p>	CD	<p>Memorándum No. COBACAM/DCO/309/2023 firmado por el C.P. Luis Antonio Cahuich Poot, Jefe del Departamento de Contabilidad.</p> <p>63 pólizas contables selladas con la leyenda "COBACAM EJERCICIO 2022 OPERADO FPEMS"</p>		<p>Certificación: COBACAM/DAJ /128/2023</p>



981 816 0082



Calle Castillo Oliver No.14, entre Lorenzo Alfaro Alomía
y Av. Miguel Alemán, área Ah-Kim-Pech. C.P. 24014.
San Fco. de Campeche, Camp.



www.cobacam.edu.mx

GOBIERNO
DE TODOSSEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

COBACAM

NO. RESULTADO: 6 NO. PROCEDIMIENTO: 3.3	CD	Memorándum No. COBACAM/DCO/309/2023 firmado por el C.P. Luis Antonio Cahuich Poot, Jefe del Departamento de Contabilidad. 9844 CFDIS (archivos en formato XML y PDF)	Certificación: COBACAM/DAJ /128/2023
NO. RESULTADO: 8 NO. PROCEDIMIENTO: 4.2	CD	Memorándum No. COBACAM/DCO/309/2023 firmado por el C.P. Luis Antonio Cahuich Poot, Jefe del Departamento de Contabilidad. De conformidad con el tercer párrafo del artículo 17 de la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios: ... los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar entre los 15 días naturales siguientes..." por lo que cumpliendo en plazo el día 12 de abril se realizó el reintegro por los remanentes por la cantidad de \$355,116.96, así como el importe de \$3.00 de rendimientos financieros.	Certificación: COBACAM/DAJ /128/2023



981 816 0082



www.cobacam.edu.mx

Calle Castillo Oliver No.14, entre Lorenzo Alfaro Alomía
y Av. Miguel Alemán, área Ah-Kim-Pech. C.P. 24014.
San Fco. de Campeche, Camp.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022



**GOBIERNO
DE TODOS**



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

COBACAM

<p>fueron reintegrados a la TESOFE 5,298.82 pesos dentro del plazo legal establecido, quedando pendiente de reintegro de rendimientos financieros 3.31 pesos, en incumplimiento de los artículos 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y Cláusula Quinta, inciso h del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Campeche y el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, número 0035/22.</p>		<p>Se adjunta documentación en CD.</p>		
<p>NO. RESULTADO: 9 NO. PROCEDIMIENTO: 5.1</p> <p>Con la revisión del portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se constató que el COBACAM informó trimestralmente el ejercicio, destino y resultados de los recursos del U006 2022, y que puso a disposición del público en general, a través de la página de internet https://www.cobacam.edu.mx/transparencia-de-la-contabilidad-gubernamental, los reportes de los cuatro trimestres de 2022; sin embargo, la información remitida no presentó calidad y congruencia con la información financiera registrada como pagada al cierre del ejercicio, en incumplimiento del artículo 85, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y Cláusula Quinta inciso e, párrafos primero del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Campeche y el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, número 0035/22.</p>	CD	<p>Memorándum No. COBACAM/DCO/309/2023 firmado por el C.P. Luis Antonio Cahuich Poot, Jefe del Departamento de Contabilidad.</p>		<p>Certificación: COBACAM/DAJ /128/2023</p>
<p>NO. RESULTADO: 10 NO. PROCEDIMIENTO: 5.2</p> <p>Con la revisión de los reportes trimestrales, oficios y correos electrónicos, se constató que el COBACAM reportó trimestralmente a la Subsecretaría de Educación Media Superior de la SEP (SEMS) y al Gobierno del Estado de Campeche los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas; sin embargo, la información del segundo, tercer y cuarto trimestre se envió fuera del plazo legal establecido; así también, se identificó la falta de entrega de informes mensuales de los documentos de trabajo donde se identifiquen los recursos federales y estatales ejercidos; en</p>	CD	<p>Memorándum No. 283 firmado por la C.P. Shirley Maritza Sosa Ac, Jefa del Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto.</p> <p>Archivos Artículo 36, oficios con fecha de solicitud y evidencia de entrega por correo electrónico.</p>		<p>Certificación: COBACAM/DAJ /107/2023</p>

981 816 0082

www.cobacam.edu.mx

Calle Castillo Oliver No.14, entre Lorenzo Alfaro Alomía
y Av. Miguel Alemán, área Ah-Kim-Pech. C.P. 24014.
San Fco. de Campeche, Camp.

**GOBIERNO
DE TODOS****SEP**SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**SEDUC**
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**COBACAM**

<p>incumplimiento de la cláusula quinta, inciso e, del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Campeche y el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, número 0035/22.</p>				
<p>NO. RESULTADO: 11 NO. PROCEDIMIENTO: 5.3</p> <p>Se verificó que el COBACAM en coordinación con la SAFIN, entregó a la SEP los oficios de notificación con la documentación que acreditó la apertura de la cuenta bancaria específica y productiva, además de los recibos de ministración de la recepción de los recursos financieros que recibieron de la misma, dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes; sin embargo, para los meses de enero, febrero y marzo no se acreditó la documentación correspondiente a la evidencia de la notificación y acuse de recibo dentro del plazo legal establecido, en incumplimiento de la Cláusula Quinta, incisos a y b, del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Campeche y el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, número 035/2022.</p>	CD	<p>Memorándum No. 283 firmado por la C.P. Shirley Maritza Sosa Ac, Jefa del Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto.</p> <p>Evidencia de la notificación de envío de los recibos de ministración para los meses de enero, febrero y marzo de 2022.</p>		Certificación: COBACAM/DAJ /107/2023
<p>NO. RESULTADO: 15 NO. PROCEDIMIENTO: 6.2</p> <p>Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, líneas de captura, formatos para pago de cuotas obrero patronales y aportaciones, así como la documentación comprobatoria y justificativa de la erogación, se constató que el COBACAM, determinó y realizó el entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) por 37,575,606.00 pesos, así como de las aportaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por 51,507,067.74 pesos, de los cuales corresponde al recurso de U006 2022 un importe de 30,443,577.48 y 44,296,116.72 pesos, respectivamente, de manera oportuna; sin embargo, del ISR retenido en las quincenas 13 y 16 no se acreditó que se realizará el pago total de estas, por lo que existe una diferencia de 230,712.27 pesos no enterados ante el SAT, en incumplimiento del artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p>	CD	<p>Memorándum No. COBACAM/DRH/MEMO/0571/2023 firmado por el Mtro. Eddy Alberto Calderón Vázquez, Jefe del Departamento de Recursos Humanos.</p>	Impresión Certificada.	Certificación: COBACAM/DAJ /111/2023, (08 fojas útiles) y Certificación: COBACAM/DAJ /112/2023.



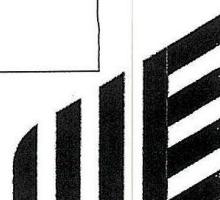
981 816 0082



www.cobacam.edu.mx



Calle Castillo Oliver No.14, entre Lorenzo Alfaro Alomía
y Av. Miguel Alemán, área Ah-Kim-Pech. C.P. 24014.
San Fco. de Campeche, Camp.





**GOBIERNO
DE TODOS**



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

COBACAM

<p>NO. RESULTADO: 16 NO. PROCEDIMIENTO: 6.3</p> <p>Con la revisión de las nóminas ordinarias y adicionales, de personal directivo, administrativo y docente, relación del personal que causó baja definitiva o contó con licencias sin goce de sueldo y la documentación comprobatoria proporcionada por el COBACAM, se constató que este último realizó pagos improcedentes a 3 trabajadores por un monto de 27,004.15 pesos, integrados por pagos posteriores a la fecha de baja definitiva a 2 personas por un importe de 21,378.68 pesos y pagos durante el periodo de licencia sin goce de sueldo a 1 trabajador por un monto de 5,625.47 pesos, lo anterior, en incumplimiento al artículo 65, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>Memorándum No. COBACAM/DA/DRH/0139/2023 firmado por el Mtra. Elizabeth Vela Rosado, Directora Administrativa.</p>	<p>Impresión Certificada.</p>	<p>Certificación: COBACAM/DAJ/125/2023, (32 fojas útiles)</p>
<p>NO. RESULTADO: 17 NO. PROCEDIMIENTO: 6.4</p> <p>Con la revisión a la base de datos de la nómina de las quincenas 3 a la 6, de la 9, 10, 13 a 16, y de la 21 a la 24 de 2022, de los perfiles de puestos autorizados vigentes para el ejercicio fiscal 2022, así como de una muestra de 100 expedientes de personal proporcionados por el COBACAM, se constató que los trabajadores contaron con el título y cédula profesional que acredita su profesión y se encuentran registradas en la SEP a través del Catálogo de Perfiles de Educación Media Superior, además se comprobó que no se suscribieron contratos de prestadores de servicios por honorarios; sin embargo, se identificaron 2 perfiles que no proporcionaron documentación soporte del puesto, y 4 perfiles que no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el "Profesiograma para el Bachillerato General", así como en el "Manual de Perfiles Profesionales", en incumplimiento del apartado "Requisitos para las y los aspirantes a cumplir la función docente del Profesiograma para el Bachillerato General.</p>	<p>Memorándum No. COBACAM/DRH/MEMO/0546/2023 firmado por el Mtro. Eddy Alberto Calderón Vázquez, Jefe del Departamento de Recursos Humanos.</p> <p>Memorándum No. COBACAM/DRH/MEMO/0561/2023 firmado por el Mtro. Eddy Alberto Calderón Vázquez, Jefe del Departamento de Recursos Humanos.</p>	<p>Impresión Certificada.</p>	<p>Certificación: COBACAM/DAJ/099/2023, (16 fojas útiles)</p> <p>Certificación: COBACAM/DAJ/103/2023, (54 fojas útiles)</p>

981 816 0082

www.cobacam.edu.mx

Calle Castillo Oliver No.14, entre Lorenzo Alfaro Alomía
y Av. Miguel Alemán, área Ah-Kim-Pech. C.P. 24014.
San Fco. de Campeche, Camp.



**GOBIERNO
DE TODOS**



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

COBACAM

NO. RESULTADO: 19 NO. PROCEDIMIENTO: 7.1	CD	Memorándum No. COBACAM/DRM/258/2023 firmado por el Ing. Jorge Iván Matos Gómez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Se adjunta documentación que soporta los expedientes observados.	Certificación: COBACAM/DAJ /130/2023
---	----	--	--



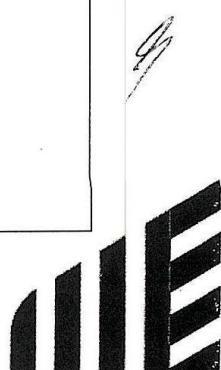
981 816 0082



www.cobacam.edu.mx



Calle Castillo Oliver No.14, entre Lorenzo Alfaro Alomía
y Av. Miguel Alemán, área Ah-Kim-Pech. C.P. 24014.
San Fco. de Campeche, Camp.





**GOBIERNO
DE TODOS**



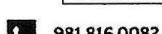
SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

COBACAM

<p>de conformidad con los montos de actuación autorizados, corresponde a una invitación a cuando menos tres personas; sin embargo, fueron adjudicadas directamente; asimismo, los contratos COBACAM/02/INTERNET/2022 y COBACAM/DRH/19/2022 se fundamentaron en la normativa local debiendo haber sido la federal. Por último, del contrato número COBACAM/LUMINARIAS DRMSG/058/2022 se constató que la difusión en CompraNet no se realizó el mismo día en que se entregó la última invitación.</p> <p>Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 1, fracción VI, 37 fracción V, 40, 41, 42, 48, 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 71, 74, 81 y 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."</p>					
<p>NO. RESULTADO: 20 NO. PROCEDIMIENTO: 7.2</p> <p>"Con la revisión a las facturas, pólizas, recibos, actas y órdenes de pago de los contratos números COBACAM/02/INTERNET/2022, 'CONV./MODIFICATORIO/02/INTERNET/2022, COBACAM/04/INTERNET/2022, COBACAM/05/INTERNET/2022, COBACAM/03/INTERNET/2022, COBACAM/MATERIALIMPRESION/DRMSG/22/2022, COBACAM/IMPRESIÓN/DEI/035/2022, COBACAM/IMPRESIÓN/DEI/045/2022, COBACAM/FOTOCOPIADO/DEI/062/2022, COBACAM/IMPRESIÓN DE HOJAS DE RESPUESTAS/DEI/063/2022, COBACAM/DESARROLLO SOFTWARE/DDA/21/2022, COBACAM/LUMINARIAS DRMSG/058/2022, COBACAM/MATERIAL DE LABORATORIO/DEI/033/2022, COBACAM/DRH/19/2022, COBACAM/BANDA DE GUERRA/DEI/061/2022 y COBACAM/MALLA PLASTIFICADA/DRMSG/050/2022, correspondientes a adquisiciones realizadas por el COBACAM con recursos del programa U006 2022, se constató que las adquisiciones se entregaron de acuerdo con los plazos pactados y que los pagos efectuados están soportados con las</p>	CD	<p>Memorándum No. COBACAM/DRM/258/2023 firmado por el Ing. Jorge Iván Matos Gómez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p> <p>Se adjunta documentación que soporta los expedientes observados.</p>			<p>Certificación: COBACAM/DAJ /129/2023</p> 



981 816 0082



Calle Castillo Oliver No.14, entre Lorenzo Alfaro Alomía y Av. Miguel Alemán, área Ah-Kim-Pech. C.P. 24014. San Fco. de Campeche, Camp.



www.cobacam.edu.mx



**GOBIERNO
DE TODOS**



SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

COBACAM

facturas correspondientes; sin embargo, de los contratos números CONVENIO MODIFICATORIO No. 02/INTERNET/2022 y COBACAM/05/INTERNET/2022, no se acreditó la totalidad de los entregables por el servicio proporcionado, debido a que del primero solo se acreditó el pago de 27,585.73 pesos de un total de 28,533.68 pesos contratado y del segundo no se evidenció el entregable correspondiente al mes de marzo de 2022 por el servicio proporcionado por 27,508.80 pesos que amparó su comprobante fiscal. Además del contrato número COBACAM/04/INTERNET/2022 correspondiente al servicio de internet dedicado a los diversos centros educativos solo se acreditó el pago por 747,086.40 pesos de un total de 810,727.12 pesos contratados, debido a que no se documentó la recepción del servicio del periodo del 08 al 31 de marzo de 2022, y no se proporcionó evidencia de haber aplicado penas convencionales. Por último, del contrato número COBACAM/DRH/19/2022, se realizaron pagos a una cuenta bancaria diferente a la estipulada en el contrato por 167,040.00 pesos, y de los cuales, no se acreditó el cambio de cuenta bancaria para el pago correspondiente.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 44, 45 fracciones VI y VII; 51, 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 80 y 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Cláusula Cuarta del contrato número COBACAM/DRH/19/2022."

Agradeciendo de antemano su atención, le reitero mis consideraciones distinguidas.

Atentamente

Mtra. Elizabeth Vela Rosado
 Directora Administrativa y Enlace de Auditoría.

Elaboró: Benjamín Chérrez Oropeza, personal adscrito a la Dirección Administrativa.
 C.c.p.. Lic. Ánuar Dáger Granja, Director General. Para su conocimiento.
 C.c.p. Licda. Enma del Rosario Ávila Sosa, Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos. Para su conocimiento.
 Archivo



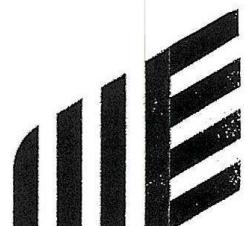
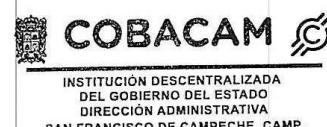
981 816 0082



www.cobacam.edu.mx



Calle Castillo Oliver No.14, entre Lorenzo Alfaro Alomía
 y Av. Miguel Alemán, área Ah-Kim-Pech. C.P. 24014.
 San Fco. de Campeche, Camp.



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación de control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del ejercicio de los recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 9, párrafo segundo, 65, fracciones II y XI, 85, fracción II.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 40, 41, 42, 44, 48, 45, fracciones VI y VII, 49, 51 y 52.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29, 29-A y 69-B.
4. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 39, 71, 74, 80, 81, 89 y 103.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafo segundo; Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Estado Libre y Soberano de Campeche y el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, número 0035/22, cláusulas quinta, incisos a, b, e, párrafo primero y h, y décima tercera; Apartado B del Profesiograma para el Bachillerato General, apartado Requisitos para las y los aspirantes a cumplir la función docente; y contrato número COBACAM/DRH/19/2022, cláusula cuarta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.